

C&M DEVELOPMENT GROUP SAS

Nit 900378474 5

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764049037314 que habilita desde FECM 831 hasta FECM 1000. Vence 2024-05-15

**Factura Electrónica
De Venta No
FECM 944**



Responsables de IVA
No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 6201 9.66 X 1000

CL 150 100 25 CONJ LA CAMPIÑA DEL REFOUS TO 1 OF 103 Teléfono 3208566866

<https://www.samplercolombia.com/>

CLIENTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQ	FECHA FACTURA	07-nov-23
NIT	800254453 5	FECHA VENCIMIENTO	07-dic-23
DIRECCION	TV 52 16 190	FORMA DE PAGO	Credito
TELEFONO	6695278	PLAZO	30
CIUDAD	Cartagena	CONTRATO	CD-CARDIQUE 096-2023

Item	Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	%	Valor IVA	Total
1	096-20	COMPUTACIÓN EN LA NUBE (CLOUD COMPUTING) - Servicio de almacenamiento de datos en la nube, con disponibilidad 24/7 de un equipo de apoyo para las necesidades de hasta 40 usuarios, copias de respaldo automáticas cada 2 horas, latencia inferior a 50 min, protección de la información con alto nivel de encriptación, con un almacenamiento inicial de 500 gigas y un crecimiento máximo hasta 2 terabytes, disponibilidad del 99.95%., incluye el uso de la base de datos SQL server	1,00	40.000.000	0%	0	40.000.000

Total líneas o ítems: 1

Hacer transferencia bancaria a nombre de C&M Development Group SAS, NIT 900.378.474-5
Cuenta de ahorros BANCOLOMBIA No. 177928007 77- Cuenta de ahorros DAVIVIENDA
007000688650, informar del pago al correo contabilidad@sampler.com.co

SON: TREINTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS
M/CTE

OBSERVACIONES CD-CARDIQUE 096-2023 - 9 PAGO - CLOUD COMPUTING - SERVICIO EN
LA NUBE EXCLUIDO DE IVA

SUBTOTAL	40.000.000
DESCUENTO	0
IVA	0
TOTAL OPERACION	40.000.000
RETEFUENTE	1.600.000
RETEIVA	0
RETEICA	342.400
TOTAL FACTURA	38.057.600

Representación Gráfica de la Factura Electrónica De Venta



Fecha y Hora de Generación: 07/11/2023 11:24

CYM DEVELOPMENT GROUP SAS

Recibí a Satisfacción

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio (Art.774 del Código de Comercio). Declaramos haber recibido de conformidad real y material, las mercancías objeto de la presente, obligándonos a su pago.